

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, mayo veintinueve (29) de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS HERNEY POLANIA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
RADICACION: No. 500012333000 – 2015 00327 – 00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 y 247 del C.P.A.C.A., concédase ante el **H. CONSEJO DE ESTADO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 317 al 333), contra el fallo dictado en audiencia inicial del 14 de mayo de 2019, proferido por la Sala de Decisión de esta Corporación.

En firme este auto, remítase el expediente al Superior Funcional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada